

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día  
18 de noviembre de 1945, de acuerdo  
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Fiorines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90
Peso chileno .....	35,70	36,60

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo  
(Servicio de Balizamiento e  
Iluminación)

### Concurso

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo abre concurso para la adjudicación de la parte de albañilería correspondiente al proyecto de «Instalación eléctrica del Aeródromo de Málaga», por un importe de pesetas 94.471,66 (noventa y cuatro mil cuatrocientas setenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos), y para la realización por destajo de la instalación eléctrica correspondiente al mismo proyecto.

La Memoria, planos, presupuestos bases y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en los siguientes puntos:

Madrid.—Negociado Administrativo de la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9.

Sevilla.—Jefatura Regional de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho.

Málaga.—Centro Meteorológico de la Costa Sur (edificio del Instituto de Segunda Enseñanza).

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admiten en Madrid, hasta las once horas del día 30 del mes actual, ante la Junta Económica, reunida para los concursos a que hace referencia este anuncio, pudiendo presentarse directamente en la Dirección o remitirse bajo pliego certificado.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material, a imponer en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de

este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta Económica.  
4.545-O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación al Ramo del Ejército, en tiempo de paz, de la Ley de 10 de enero de 1879, aprobada por Real Decreto de 10 de marzo de 1881 («Colección Legislativa» número 107), se manifiesta por el presente anuncio que el día 27 del corriente mes, a las once horas, se procederá al pago por expropiaciones a los propietarios de los terrenos donde se ubicó el Cuartel del Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, en Canillejas, que se expresan a continuación:

Doña Emilia Sierra, viuda de Moros. Excmo. Sr. Conde de Torrearias.  
Doña María Sevilla Diago.  
Don Manuel Escobar de Mesa.  
Don José Escobar de Mesa.  
Excmo. Sr. Marqués de Canillejas.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel de Intervención, Interventor, Jacinto Zabalegui.

1.929-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de diecisiete mil trescientas veintinueve pesetas con treinta y un céntimos (17.329,31 pesetas), instruido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Llanes (Oviedo) don Diego Benítez Candón, con motivo de irregularidades cometidas en los servicios de Giro Postal y derechos de Apartado de aquella Oficina con anterioridad al día 12 de enero del año 1930, en que abandonó su destino, y 1.º Resultando ..... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de diecisiete mil trescientas veintinueve pesetas con treinta y un céntimos (17.329,31 pesetas), importe del libramiento núm. 403, hecho efectivo en 22 de mayo de 1930 por el señor Administrador Principal de Correos de Oviedo, por la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas treinta y una pesetas con treinta y un céntimos (16.431,31 pesetas), para reponer con su importe el descubierto de la Caja del Giro de la Administración de Correos de Llanes y de las partidas de seiscientos cuarenta y

ocho pesetas (648 pesetas) y doscientas cincuenta pesetas (250 pesetas), correspondientes a derechos de suscripción del Apartado cobradas de los interesados: la primera, en enero de 1930, y la segunda, en los cinco años anteriores, del suscriptor don José Antonio García González, a razón de cincuenta pesetas cada año, dejadas de ingresar en el Tesoro. Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Llanes (Oviedo) don Diego Benítez Candón, con más los intereses legales de demora al 5 por 100 anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro y falta de ingreso en el mismo hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas con treinta y tres céntimos (4.332,33 pesetas). Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don Diego Benítez Candón (y por fallecimiento suyo a los que resulten ser sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia, que publicada que sea y no remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Diego Benítez Candón, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.591-O.

## SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR DE RONDA

Para proveer con arreglo al Reglamento de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos Militares y a la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 244), se

anuncian a concurso las plazas que a continuación se expresan, debiendo aquellos a quienes interesen solicitarlas por instancia dirigida a señor Jefe administrativo de este Establecimiento, hasta el día veintiuno del actual.

*Puestos de trabajo que se precisan*

- Tres escribientes mecanógrafos.
- Una enfermera especializada.
- Un ayudante de Laboratorio.
- Un barbero.
- Un jardinero.
- Cuatro limpiadoras de Sala.
- Doce enfermeros.
- Un escribiente.
- Un jefe de cocina.
- Un cocinero de segunda.
- Un pinche.
- Dos lavanderas.
- Un mozo de despensa.
- Tres porteros.
- Un maquinista electricista.
- Un ayudante de electricista.
- Un mozo de calderas.
- Un albañil.
- Un pintor.
- Un ordenanza.
- Dos camareros.
- Una costurera.
- Una planchadora.
- Seis limpiadoras.
- Tres fregadoras.

Ronda, 6 de noviembre de 1945.—El Jefe administrativo (ilegible).

1.873—O. y 3.ª 18-11-945

**COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el plazo de veinte días hábiles, y hasta las trece horas del último, en que terminará, se admitirán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, o sea de pesetas 4,50, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de sustitución del firme ordinario, por otro de hormigón blindado, del camino vecinal núm. 314, denominado de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, cuyo presupuesto de contrata que es el tipo de subasta, asciende a 2.106.309,87 pesetas, siendo la fianza provisional pesetas. 36.594,65, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo primero de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicable a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, y debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta excelentísima Diputación provincial a las doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil al de terminación del plazo fijado

para la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras, y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Luis Sancho Seral, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, y en su defecto, por otro del mismo Colegio.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1945.—El Presidente, L. Labarta.—El Secretario (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., según cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ..... con fecha ..... de ..... de ....., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de sustitución del firme ordinario por otro de hormigón blindado, del camino vecinal número 314, denominado de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargado de la aplicación de la vigente Legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

1.887—O.

**EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA**

*Oposición para cubrir plazas vacantes en la primera Sección del Cuerpo de Miñones.*

La Comisión Provincial de Alava, debidamente facultada para ello, por acuerdo de la Excma. Diputación, convoca oposición para cubrir dos plazas de Miñones de Recaudación, dotadas con el sueldo anual de 4.250 pesetas y demás derechos reglamentarios, y otros dos de aspirantes o suplentes, con derecho éstos a ocupar las primeras vacantes que se produzcan, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año,

debiendo los interesados presentar las instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Corporación, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones y demás requisitos relacionados con la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y aparecen íntegramente transcritos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, correspondiente al día 6 de noviembre del año en curso.

Vitoria, 8 de noviembre de 1945.—El Vicepresidente, Florentino Ezquerria.—El Secretario, José Luis de la Peña.

1.876—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

**Secretaria.—Negociado 3.º—Fomento**

Por acuerdo de Comisión Gestora Provincial, del día 24 de octubre último, se acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma en los Establecimientos Reunidos de la Beneficencia provincial, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros redactados por el señor Arquitecto provincial, siendo el tipo de subasta de pesetas 939.941,75.

El plazo de admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante expresado plazo podrán presentarse dichas proposiciones, de diez de la mañana a una, en el Negociado de Fomento, debiendo ser reintegradas con un timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de igual cuantía, en pliego cerrado y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja Provincial únicamente la cantidad de 18.798,85 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de condiciones, tanto administrativos como facultativos, y demás antecedentes estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento, durante los mencionados días y horas.

Los licitadores vienen obligados al cumplimiento de la Ley de 14 de febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta tendrán que presentar el certificado a que hace referencia el Real Decreto de 12 de octubre de 1903, sobre incompatibilidades; como igualmente al cumplimiento de la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

El adjudicatario viene obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes sobre retiro obrero, accidentes de trabajo, etc., y demás de carácter social.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta se descontará, como limosna para la Beneficencia provincial, el cinco por ciento del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

Los pagos se efectuarán en virtud de certificaciones expedidas por el señor Arquitecto provincial, y previo acuerdo de Comisión.

La apertura de pliegos y composición de la Mesa, que haya de realizarlo, se señalará una vez conocida la fecha de su publicación.

Toledo, 10 de noviembre de 1945.—El Secretario, José Cid López.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con cédula personal de la clase ..... tarifa ..... expedida en ..... a ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reforma de los Establecimientos Reunidos de la Beneficencia provincial, se comprometo a verificar la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, se escribirá en letra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929 y demás disposiciones posteriores.

(Fecha y firma del proponente.)

1.884-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

#### Anuncio de subasta

Transcurrido, sin que se hayan producido reclamaciones, el término concedido a tales efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una plaza de Abastos en Moratalla, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.ª El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta es el de 134.537,43 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata. Los licitadores consignarán en sus proposiciones la baja que ofrezcan a dicho presupuesto, expresada en cantidad total por la que se comprometen a realizar la obra y en el tanto por ciento que dicha baja representa.

2.ª La fianza provisional para concurrir a la subasta ascenderá a la cantidad de 2.600,74 pesetas, determinada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año. La fianza de-

finitiva que habrá de prestar el rematante será de 5.381,49 pesetas, de conformidad a las mismas disposiciones antes citadas.

3.ª El rematante, por el hecho de la adjudicación, quedará obligado a realizar las obras con arreglo a las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen la subasta, y bajo las instrucciones e inspección de la Dirección técnica de las obras. Tendrá derecho el contratista a percibir el importe de las obras contra certificación de obra ejecutada, que se expedirá mensual o bimensualmente, a juicio del técnico provincial.

4.ª El plazo de ejecución de las obras es como máximo el de diez meses, a contar desde su iniciación.

5.ª En caso de incumplimiento por parte del contratista, de las condiciones que rigen la subasta y realización de las obras, se será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, de la que se apropiará la Corporación Provincial por la vía administrativa de apremio.

6.ª Salvo caso de disposición superior el contrato se entenderá otorgado a riesgo y ventura del adjudicatario.

7.ª El rematante se somete, por el hecho de la adjudicación, a las Autoridades y Tribunales de la ciudad de Murcia, renunciando a todo otro fuero o privilegio.

8.ª El rematante viene obligado a satisfacer el importe de la inserción de los anuncios que se publiquen con motivo de esta subasta, tanto en los periódicos diarios como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como los gastos que se originen con motivo del acto de la subasta, escritura del mismo, contrato de adjudicación, y todos los demás que pueda exigir la formalización del contrato, los de Derechos reales y cualquiera otra clase de impuesto o arbitrios.

9.ª Los interesados podrán acudir a la subasta por sí o por medio de tercera persona con el poder correspondiente para ello declarado bastante, a costa del licitador, por don Luis Luna Escolar y Noriega, Secretario de la Excm. Diputación, o don Manuel Pérez Nolla, Oficial Letrado de la misma.

10.ª El rematante vendrá obligado a dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente.

11.ª El plazo para presentar las proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

12.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Subastas y Concursos, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece. Igualmente se admitirán a la subasta las que fueren depositadas en cualquier oficina de Correos de la provincia, tres días antes del en que termine el plazo de presentación, y siempre que lleguen a poder de esta Corporación antes del acto de apertura de pliegos. A dicha proposición habrá de acompañarse en sobre separado, e resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad señalada en concepto de depósito como fianza provisional.

13.ª Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta, y con arreglo al modelo de proposición que al

final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y con las garantías que el interesado estime necesarias, consignándose en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Murcia para la contratación de las obras de construcción de una plaza de Abastos en Moratalla», firmando al pie el interesado. Las proposiciones habrán de reintegrarse, además, con un sello provincial de 1,50 pesetas.

14.ª En el acto de la presentación se consignará en el reverso del sobre, y cruzando sus líneas de cierre, diligencia que acredite la fecha de presentación y las circunstancias que se estimen oportunas por el presentador o por el Jefe del Negociado.

15.ª En el día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el término de presentación de pliegos, se procederá por el Notario a quien por turno corresponda, al acto de la apertura de pliegos, adjudicándose provisionalmente la subasta a la proposición que ofrezca mayor baja. Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y, de existir igualdad, se adjudicará por sorteo. Este acto será presidido por el señor Presidente de la Excm. Diputación o Vocal de la Comisión Gestora en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la misma Comisión en representación de la Corporación.

16.ª Dentro de los cinco días siguientes al acto de apertura de pliegos podrán los licitadores formular las reclamaciones que estimaren procedentes. En la primera sesión que, transcurrido dicho término, celebre la Comisión Gestora; se resolverán, en su caso, las reclamaciones presentadas, decidiéndose sobre la validez del acto de la subasta y haciéndose, si así procediere, la adjudicación definitiva.

17.ª Una vez adjudicada la subasta se devolverá a los concursantes a quienes no se hubiera adjudicado, el depósito provisional, y el adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de serle notificada la adjudicación. Una vez depositada la fianza se le requerirá para que, en la fecha que la Diputación señale, concorra a otorgar el oportuno contrato.

18.ª Tanto la fianza provisional como la definitiva, podrán constituirse en metálico o en valores o en efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan.

También son admisibles para constituir ambas fianzas las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos habrá de acompañarse la póliza de su adquisición.

La fianza provisional podrá constituirse en la Depositaria de Fondos Provinciales y en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales. La definitiva habrá de situarse, de cualquiera de los modos indicados, dentro de esta provincia.

19.ª Si el rematante no compareciese en la fecha designada para el otorgamiento de la obra, se entenderá desistido de la subasta.

gamiento del contrato, o no constituye la fianza definitiva en el término concedido a tales efectos, quedarán nulos los compromisos adquiridos por la Diputación en relación con el adjudicatario, con pérdida para éste de la fianza que tuviere constituida.

20. Las bases de la subasta, así como las condiciones particulares y económicas y facultativas, y el proyecto de las obras estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de presentación de pliegos, en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provist. de cédula personal del ejercicio de 1942, tarifa ..... clase ....., número ....., expedida en ....., a ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ..... de ..... de 1945, y de las bases, condiciones particulares, facultativas y económicas que rigen para la subasta y ejecución de las obras de construcción de una plaza de Abastos en Moratalla, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que supone una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Murcia, 9 de noviembre de de 1945.  
(Firma ilegible.)

1.892-O

### AYUNTAMIENTO DE LERIDA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 del próximo pasado mes de octubre, se abre concurso público para el nombramiento de un Gestor que afiance la recaudación de los arbitrios municipales, con sujeción a las siguientes normas y a las contenidas en el pliego de condiciones aprobadas en la sesión a que se hizo referencia anteriormente:

1.ª El objeto de este concurso público es el nombramiento de un Gestor que afiance la recaudación de los arbitrios sobre «Volatería y Caza menor», «Bebidas espirituosas y alcoholes», «Consumo de carnes forasteras», «Inspección de artículos de consumo», que regula la Ordenanza fiscal número 29, excepción hecha de las carnes sacrificadas en el Matadero, (apartados D), E), F) y G) de la Ordenanza número 3; relativos a puestos de venta en diversos puntos de la ciudad en la vía pública, «Venta ambulante», «Depósito y vigilancia de vehículos en la plaza de José Antonio» y «Casetas y puestos de feria»; para los años de 1946, 1947, 1948 y 1949, y por el tipo anual de pesetas 1.100.000 (un millón cien mil pesetas).

2.ª El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce de la mañana

del último de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Transcurrido este plazo, se reunirá la Mesa que haya sido designada por la Alcaldía para formular la oportuna propuesta de adjudicación. Este acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento.

3.ª Las ofertas deberán presentarse en el Registro municipal, fijando la cantidad en que se afiance la recaudación, debidamente reintegrada con una póliza de sexta clase (4,50 pesetas) y la municipal correspondiente (3,00 pesetas), acompañando fuera del pliego cerrado el oportuno resguardo de haber constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de 6.000 pesetas.

4.ª El Gestor designado deberá constituir, en el plazo de quince días de su nombramiento, una fianza definitiva en proporción al diez por ciento del total afianzado.

5.ª Se asignará un sueldo de mil pesetas al Gestor afianzado, que lo percibirá durante el período que dure la gestión recaudatoria.

6.ª El exceso de recaudación que el Gestor haya obtenido ingresará, con carácter provisional, en la Depositaria municipal, y su importe se distribuirá cada tres meses entre el propio Gestor y el Ayuntamiento, en proporción del 60 por 100 para el Gestor y el restante 40 por 100 para el Ayuntamiento, durante los años de 1946 y 1947, y al 50 por 100 para cada uno en los restantes años de 1948 y 1949.

7.ª Para el bastanteo de poderes se autoriza a cualquier Letrado de esta capital en ejercicio.

Lérida, 8 de noviembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.880-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

#### Subasta para las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el camino de La Chupa y calle número tres de la Zona de Ensanche

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta, a virtud de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de octubre último, las expresadas obras, con arreglo al proyecto aprobado y demás documentos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Excm. Corporación.

El tipo de licitación es de licencias veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con siete céntimos (pesetas 228.457,07).

La fianza provisional que se establezca será del 2 por 100 (dos por ciento) del tipo de licitación, o sea la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta y nueve pesetas con catorce céntimos (4.569,14 pesetas). La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento (4 por 100) del referido tipo, o sea la cantidad de nueve mil ciento treinta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (9.138,25 pesetas). Son también admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal de esta Excm. Corporación el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de haber sido publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón antedespacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, asistido del Notario que en turno le corresponda autorizar la subasta y demás personas que se mencionan en el pliego de condiciones económicas. Si el último día de admisión de proposiciones o el de apertura de las mismas fuese festivo uno u otro, el acto se prorrogará al siguiente día hábil, en el mismo sitio y hora.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, el cual será bastantado por un Letrado de la Corporación contratante.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las doce, en que quedará cerrado el plazo de admisión, debiendo ir en sobre cerrado, consignando en el anverso del mismo, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el camino de la Chupa, y calle número 3 de la zona de Ensanche», e irán extendidas en pliegos reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas, y redactado con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el camino de La Chupa y calle número 3 de la zona de Ensanche, y del proyecto y pliego de condiciones correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta a ellas, por la cantidad de ..... (precio en letra y cifras); asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en la localidad para los mismos, debiendo el personal que emplee estar inscrito como parado en la Oficina de Colocación Obrera.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas, debiendo abonar el contratista a esta Corporación, en concepto de multas, la cantidad de cincuenta pesetas por cada día que, sin justificación reconocida, exceda de dicho plazo.

El pago se hará mensualmente, a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero Municipal, y aprobada por la Corporación.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, tanto de inserción de anuncios en periódicos oficiales y locales, pago y honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, escritura, Timbre, íntegro del expediente, pago de Derechos reales, etcétera, será de cuenta del que resulte rematante.

No serán admitidos como postores los inhabilitados, en consonancia con lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

1.924-O.

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm.a. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta las obras de la cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de Zaragoza (segundo depósito), por el tipo de 1.567.531,97 pesetas, según condiciones aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las doce del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo electoral y Negociado de patentes de automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores, Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El importe de la fianza provisional, cuyo resguardo también deberá acom-

pañarse por separado, importa 28.512,98 pesetas.

La cuantía de la fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución será el de doce meses.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones que figuren presupuestas para tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... correspondiente al día ..... de ..... 1945, referente a la subasta de las obras de la cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de Zaragoza (segundo depósito), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

1.926-O.

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Alcalde de esta ciudad

Hace saber: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, la celebración de una subasta para las obras de construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, formulados al efecto, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, se hace público, por medio del presente edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor, designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobres lacrados y cerrados, en la Secre-

taría municipal, hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, con sujeción al modelo que se inserta al pie de este edicto, y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe, de esta ciudad». Por separado, se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja municipal el depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a esta subasta la suma de ciento siete mil noventa y dos pesetas con dieciséis céntimos, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La fianza provisional consistirá en la cantidad de dos mil ciento cuarenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y la definitiva, en la de cuatro mil doscientas ochenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924, o en cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El pago de las obras se hará de la siguiente forma: cincuenta mil pesetas, antes del 31 de diciembre del corriente año, y el resto, en el ejercicio siguiente.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta ciudad, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escrituras y formalización de este contrato, así como las inserciones de los anuncios correspondientes, timbre del Estado, Municipio y los Derechos reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 8 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Ruiz Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe, de esta ciudad, se compromete a llevarlas a efecto, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra, sin raspaduras ni enmiendas).

(Fecha y firma del proponente.)

1.888-O.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LUCENA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se va a proceder en este Juzgado el expurgo de los pleitos civiles incoados con anterioridad al año mil novecientos diez, lo que se pone en conocimiento por el presente de los que en ello pudieran estar interesados, para que dentro del plazo de veinte

días presenten sus reclamaciones, haciéndoles saber que transcurrido dicho término se procederá a la entrega de los mismos al adjudicatario designado por el Ministerio.

Dado en Lucena a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Ramón Ortega.—El Secretario (ilegible).

8.666-O.

### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

#### Anuncio de subasta

El día 21 de diciembre del corriente año, a las once de la mañana y en la Notaría de don José Gastalver Gimeno, de esta capital, calle de Serrano, número 5, se procederá a la venta en pública subasta de dos fincas urbanas, sitas en las calles del Bastero, número 13, y San Bernabé, números 16 y 18, de Madrid, propiedad de la Fundación benéfico-docente «Carmen del Río», cuyo Patronato ostenta esta Corporación.

En la Notaría mencionada se encuentran de manifiesto el título de propiedad de las fincas, así como los pliegos de condiciones para poder tomar parte en la subasta. También se hallarán estos últimos, a disposición de quien lo solicite, en la Secretaría de esta Corporación.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—José Francés y Sánchez-Herederó, Secretario perpetuo.

1.928-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valladolid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 67.908, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, extendido a nombre de doña Amelia Díez Centeno, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 13 de noviembre de 1935. El Secretario, M. Ripoll.

4.510-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Concurso de enajenación

Esta Compañía enajena los siguientes materiales, inútiles para la misma, pero aptos para otras industrias:

44 tanques en buen estado de conservación, de una capacidad aproximada en-

tre los 1.500 y 5.800 litros y con un peso, también aproximado, de 21.800 kilogramos en total.

4 tanques en regular estado de conservación, de una capacidad aproximada entre los 2.000 y 12.400 litros y con un peso, también aproximado de 2.800 kilogramos en total.

4 tanques en deficiente estado de conservación, de una capacidad aproximada entre los 5.800 y 13.500 litros y con un peso, también aproximado, de 4.600 kilogramos en total.

2 tanques en mal estado, de una capacidad de 1.000 y 4.600 litros, respectivamente, y con un peso aproximado de 520 kilogramos en total.

Que se hallan visibles en su Refinería de Cornellá (Barcelona); y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables, de diez a doce, y en las Oficinas Centrales de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9 (Sección de Compras y Almacenes), los mismos días y horas.

Las ofertas han de presentarse en la citada Refinería de Cornellá, y el plazo de admisión de las mismas terminará el día 20 de diciembre de 1945, a las doce horas.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

4.534-P.

### ASSICURAZIONI GENERALI

#### Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 419.526, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 22 de septiembre de 1908, sobre la vida de don José Sagrañes Forquet, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número 46, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.

4.481-P.

### FUNDACION «ESCUELAS JADO, DE ERANDIO»

#### Venta en subasta pública

Se sacan a venta, en subasta pública notarial, varias fincas, divididas en dieciocho lotes, propiedad de la Fundación «Escuelas Jado, de Erandio», enclavadas todas ellas en término de Erandio (Bilbao-Vizcaya). Las subastas respectivas se celebrarán el día 5 de diciembre próximo y sucesivos, en el domicilio de las Escuelas Jado, en Erandio, comenzando a las diez de la mañana, ante el Notario de Bilbao don Juan M. Antonio Alvarez Robles, con domicilio en la calle de Bertendona, número 8, piso 1.º B.

El expediente de dichas subastas, en que constan las condiciones y requisitos

al efecto pertinentes, se encuentra de manifiesto en el despacho del aludido Notario, donde podrá ser examinado, de cuatro a siete de la tarde, en los días laborables.

Bilbao-Erandio, a 10 de noviembre de 1945.—El Presidente, José Bustinza.

4.546-P.

### COMPANIA EDITORIAL ESPAROLA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 11, 12 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las doce, en el domicilio social que provisionalmente tiene esta Sociedad en la avenida de Felipe II, número 4, entresuelo izquierda, para reconstituir el Consejo, adoptar los acuerdos conducentes a la reorganización de la Empresa y libramiento de los títulos representativos de las participaciones sociales.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—El Secretario, Manuel de Loresecha.

4.531-P.

### SOCIEDAD MINERA «VENUS AMANTE»

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes y hora de las seis y media de la tarde, en Almería, en el domicilio del señor Tesorero, calle Real, número 7, para deliberar y resolver sobre los asuntos reglamentarios, entre ellos la renovación de cargos de la Junta Directiva.

Almería, 12 de noviembre de 1945.—El Presidente, Francisco Martínez Vázquez.

4.533-P.

### POMPAS FUNEBRES, S. A.

#### Convocatorias

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Arenal, número 4; para deliberar y acordar sobre modificación y supresión de varios artículos de los Estatutos sociales. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta del número de acciones exigidas por los Estatutos, se celebrará en segunda, que se entiende convocada por este mismo anuncio y para el mismo objeto, para las siete de la tarde del citado día 29.

Las tarjetas de admisión a las Juntas aquí convocadas podrán ser recogidas, previa la justificación del derecho de asistencia conforme a Estatutos, en las oficinas de la Sociedad, desde las diez a las catorce horas, hasta el día 28 de los corrientes.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

4.536-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MAGISTRATURA DEL TRABAJO MADRID

### Edicto

En los autos seguidos a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Josefa García Sáez, sobre revisión de recurso, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1936, resolutoria del recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Josefa García Sáez, sobre salarios, y...—Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que revisando la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra sentencia del Jurado Mixto de dicha Empresa, dictada en autos seguidos a instancia de Josefa García Sáez, sobre salarios, se desestime el mencionado recurso, confirmando el fallo dictado por el Jurado Mixto, sin perjuicio de los derechos y beneficios obtenidos con posterioridad al mismo por la demandante.—Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden.—Sirvase V. I. acusar recibo de la presente resolución y del expediente adjunto.—Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.—Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Director general, M. Chacón.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Josefa García Sáez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Polo.

1.590—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### SEVILLA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos que se si-

guen por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Peña Ruiz contra don Miguel Pueble Rivas, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, para su venta al mejor postor y por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que a continuación se describe:

«Casa situada en la ciudad de Utrera, en su plaza nombrada de José Antonio Primo de Rivera y antes de la Constitución y de la República; está marcada con los números 33, 34 y 35; su área es de 359 metros 88 decímetros 60 milímetros cuadrados, lindando: por la derecha, con la casa números 36 y 37 de igual plaza, propia de don Manuel Cañas Martínez; por la izquierda, con la número 32, de don Miguel Fernández García, y por la espalda, con casa de la calle de Misericordia, propia de don Fernando Flores Solís. En ella está instalado el establecimiento de café, bar y restaurante «El Mercantib», con un mostrador alicatado, cámara frigorífica, instalaciones de calefacción industrial y alumbrado eléctrico, todos sus aparatos, motores y depósitos de agua.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma en el establecimiento público destinado al efecto en la mesa del Juzgado.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.505—A. J.

### AMURRIO

#### Edicto

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Juez de Primera Instancia de Amurrio y su partido.

En virtud del presente hago público: Seguirse en este Juzgado, a instancia de don Manuel Pinedo Cuadra, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Carlos Faustino Pinedo Cuadra, natural de Gujuli, que embarcó para Méjico el dieciséis de julio de mil novecientos siete, sin haberse tenido más noticias.

Expidiéndose el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Amurrio a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco El Juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El Secretario en funciones, Miguel de Siles.

4.213—A. J.

y 2.ª 18-11-945

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados civiles

12.183

CASTELLO GARCÉS, Ambrosio; de dieciséis años, soltero, labrador, hijo de Ambrosio y Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, calle Berneda, 9, bajos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 102 de 1945, sobre robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, para ser reducido a prisión.

8.626.

12.184

ABELLO FERNANDEZ, Manuel; de diecinueve años, soltero, pintor, hijo de Silverio y de Jesusa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Camino Viejo Horataleza, 24, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 102 de 1945, sobre robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

8.627.

12.185

SOLER PEREZ, María; de cuarenta y dos años, viuda, de profesión sus labores, hija de Pedro y de Adelaida, natural de Barcelona, vecina de la misma, domiciliada últimamente en Mediodía, número 12, bajos, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 281 de 1943, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

7.747.

12.186

TARAZONA EZQUERRA, María Angeles; de veintiocho años, casada, de profesión sus labores, hija de Maimés y de Francisca, natural de Vinacete (Teruel), vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en San Roque, 20, 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario número 272 de 1942, por hurto; comparecerá

en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

32-769.

12.187

TEJERO MOYA, Francisco; de veintinueve años, divorciado, hijo de Pio y de María, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Guardia 6, 1.º, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 435 de 1943, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

22.400.

12.188

TIRADO BARRENO, Francisco; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Jala (Huelva), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Villarroel, 166, 4.º, 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 389 de 1944, por falsedad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

6.757.

12.189

TRENCHS CAMMANO, José María; de unos treinta y dos años, del comercio, natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en calle Aragón, 610, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 349 de 1943, por estafas; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

22.404.

12.190

TRILLA ROSELL, Antonio; de cuarenta años, casado, delineante, hijo de Tomás y de Ana, natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en la misma, sin domicilio fijo, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 485 de 1942 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

23.610.

12.191

TORNÉ VINAIXA, Jaime; de treinta años, casado, del comercio, hijo de Jaime y de Cinta, natural de Cubellas, vecino de la misma, domiciliado últimamente en Buenavista, 14, 2.º, 1.ª, y Carmen, 56, 3.º, 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 117 de 1942, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

32-757.

12.192

URZAINQUI GARCIA, Francisca; de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de León y de Florencia, natural de Peralta (Navarra), vecina de la misma, domiciliada últimamente en calle Barbará, 35, 1.º, 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario 319 de 1942, por robo; com-

recerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

32-764.

12.193

VALLE GONZALEZ, Joaquín; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Joaquín y de Petra, natural de Valencia, vecino de la misma, domiciliado últimamente en calle Montserrat, 6, 2.º, 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 364 de 1942, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

6.522.

12.194

VECINO MINGUEZ, Josefa; de treinta y tres años, soltera, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Antonia, natural de San Vicente de Vigo, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Padre Claret, número 10, 4.º, 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario 434 de 1943, por hurto y falsedad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

32-776.

12.195

VERA MARTINEZ, Alfonso; de cuarenta y ocho años, casado, carpintero, natural de Totana, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de la Diputación, 477, 2.º, 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 184 de 1945, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

4.498.

12.196

VILLAFRANCA GUAL, Francisco; de treinta y cinco años, casado, mecánico, hijo de José y de Agustina, natural de Barcelona, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Cauce 10 (Moderno), y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 219 de 1942, por abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7-739.

12.197

VILANOVA CIVERA, Diego; de treinta y un años, soltero, médico, natural de Reus, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Cerdeña, 340, 4.º, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 184 de 1945, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

4.499.

12.198

VIVES LUCAS, Vicente; de dieciocho años, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Perpignan (Francia), sin domicilio conocido, del que se ignora el actual paradero; procesado en sumario 438 de 1944, por delito de robo; comparecerá en el plazo de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7-995.

12.199

NICOLA URQUIZO, José; de treinta años, casado, marinero, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Castillejos, 347, 4.º, 1.ª, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 475 de 1943, por tentativa de estafa y usurpación de funciones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7-740.

12.200

ZALDIVAR MARTIN, Andrés; de treinta y siete años, casado, mecanógrafo, hijo de Pascual y de Francisca, natural de Madrid, vecino de la misma, domiciliado últimamente en calle Cid, 12, y Conde del Asalto, 72, después, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 16 de 1944, por tentativa de estafa y usurpación de funciones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

27.170.

12.201

ZARZA RUEDA, Angel; de treinta y un años, casado, moldeador, hijo de Angel y de Elvira, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, domiciliado últimamente en calle de Torre Uriza, 22, 1.º, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 307 de 1943, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

6.486.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

12.202

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 106, rollo número 7.108 de 1941, sobre hurto, contra Juan Plans Vila, seguido por este Juzgado de Instrucción de Mataró, se cita al testigo don Joaquín Castells Ros, habitante últimamente en ésta, calle Viriato, número 12, y actualmente domiciliado en Barcelona, se ignora calle y número, para que el día treinta del actual noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría de don José Usera, a fin de asistir en tal calidad al acto del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Mataró, 8 de noviembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

8.648.